

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 2187781



CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1344

SANTIAGO, 28 ABR 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Carmen Rosa QUIJADA , RUN: 10.754.969-2, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en TEMUCO.
2. Doña Blanca Maritza ULLAURI MALDONADO, RUN: 14.752.031-K, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en CHILLAN.
3. Don Russell John WILKINSON , RUN: 14.736.754-6, natural de GRAN BRETAÑA, de nacionalidad BRITANICA, con domicilio en NATALES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Rodrigo Ubilla Mackenney*  
 8528642

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
 Subsecretario del Interior



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

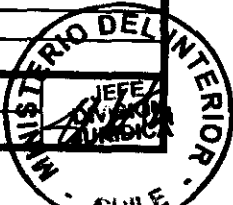
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



CPH/LIR  
 [2524] 24/04/2010

DISTRIBUCION  
 Polin Ext.  
 Polin Int.  
 S.R.C.e I.  
 M.RR.EE.  
 Depto. Extranjería y M.  
 Of. Partes Minint.  
 Archivo